

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 55/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 55/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130000553.

De: Don Manuel Hernández Romero.

Contra: Confecciones Ulgar, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 55/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Hernández Romero contra Confecciones Ulgar, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Sentencia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Estimando la demanda de extinción de relación laboral, reclamación de cantidad e impugnación de despido formulada por Manuel Hernández Romero contra Confecciones Ulgar, S.L., declaro improcedente el despido de fecha 31.5.2013 declarando extinguida la relación laboral que vincula al actor con en fecha de hoy, y le indemnice en la suma de 25.707,91 euros, con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido 31.05.2013 hasta hoy, a razón de 34,87 euros.

Estimando la demanda de reclamación de cantidad formulada por Manuel Hernández Romero contra Confecciones Ulgar, S.L., condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.847,74 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado en la forma que establece la Ley.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Confecciones Ulgar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.